ADENDA N° 01

CONTRATO Nº01/2015 – REF: LCO N° 01/2015

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, República del Paraguay, representada para este acto porla señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, con RUC N° 665717-6** domiciliada en la calle 8 e/ Manorá y José Decoud B° 3 Bocas, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **señor Justo Almada, con Cédula de Identidad N° 665.717**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 01/2015, la cual fue autorizada por Resolución N° 128/2015, derivada de la LCO N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 2238/2014 en el Art. 11° incisos d) y h) acuerdan modificar el Contrato N° 01/2015 derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", conforme a lo siguiente:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.
Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.-

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda al Contrato N° 01/2015** resultante de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 día del mes de diciembre del año 2015.

SR. JUSTO ALMADA
PROPIETARIO
SERVICIO Y COMERCIO PATRI

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID

SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
RUC [illegible]
Tel.: 595 [illegible] - Fax 585 024